

PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RAD. 680014003013-2019-501-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)



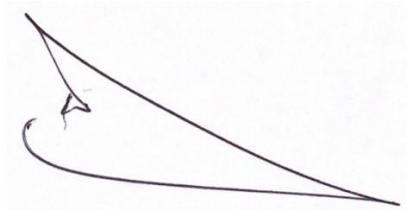
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a la demandada ELSA CARVAJAL PINILLA, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JUAN ARLOS VARGAS CARRILLO quien recibe comunicaciones en la CARRERA 27 NO. 37 – 33 CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD OFICINA 1203 para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 1667 dirigido al Dr. JUAN CARLOS VARGAS CARRILLO en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 21 DE JULIO DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1667**

17 DE JULIO DE 2020

Doctor:

JUAN CARLOS VARGAS CARRILLO

CARRERA 27 NO. 37 – 33 CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD OFICINA 1203

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR
DEMANDADO:	ELSA CARVAJAL PINILLA
RADICADO:	680014003013-2019-00501-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a la demandada ELSA CARVAJAL PINILLA, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JUAN ARLOS VARGAS CARRILLO quien recibe comunicaciones en la CARRERA 27 NO. 37 – 33 CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD OFICINA 1203 para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al